GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Panamá Emprende

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
1963519-1-734012-2018-588063 Ernesto Antonio Bosquez Ditrani Capital Invertido B/.10,000.00	INMOBILIARIA ALMIRANTE S A 1963519-1-734012 DV3

ALMIRANTE BAY

Yo, Ernesto Antonio Bosquez Ditrani, con cédula de identidad personal 8-406-72 , con domicilio en Panamá, San Francisco, calidad de representante legal de INMOBILIARIA ALMIRANTE S A, con fecha de constitución 27-04-2011, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Paitilla, Teléfonos 2323337, Calle Winston Churchill , Edificio , Punta del Mar Departamento M .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado ALMIRANTE BAY, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Calle PRINCIPAL, edificio: P.H. PUNTA DEL MAR, departamento: PB, Urbanización PAITILLA ,Inicio de operaciones: 28-08-2018

Se dedicará a las actividades de:
(6810)-Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados, (9605)-Pintura en general, remodelación , decoración, (47718)-Ventas al por menor de materiales de construcción, (4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (7110)-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (Agrimensura y Topografía), (46637)-Comercialización de productos de arquitectura, diseños de interiores y afines., (4220)-Construcción de proyectos de servicios públicos, (7110)-Servicios de asesorías, consultorías, diseños de proyectos, (4311)-Demolición de edificios y otras estructuras.

Resolución: (4290)- #Resolución # 0484 (5 de mayo de 2022).

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

ERNESTO BOSQUEZ
C.I.P. --
Firma del Declarante (Tramitador)

Ernesto Antonio Bosquez Ditrani
C.I.P. 8-406-72
Firma del Representante Legal de la Sociedad